

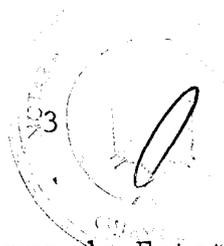
1 REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE
2 CAPITAL DE LA COMPANIA ANONIMA "3M
3 ECUADOR C. A."-----
4 CUANTIA: S/. 105'000.000,00.-----
5 -----
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, el dieciseis de Septiembre de mil nove-
8 cientos ochenta i seis, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART
9 VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, compare-
10 ce el señor Doctor Rómulo Gallegos Vallejo, casado, abogado, a
11 nombre y en representación, en su calidad de Vicepresidente ,
12 Subrogante del Gerente General de la Compañía Anónima "3M ECUA-
13 DOR C. A."; es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta
14 ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer-
15 lo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
16 escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital, a la
17 que procede como queda expresado y con amplia y entera liber-
18 tad; para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor si-
19 guiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de
20 Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el aumen-
21 to de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "3M
22 ECUADOR C. A.", que se otorga al tenor de las cláusulas siguien-
23 tes.- PRIMERA: OTORGANTE: Interviene en el otorgamiento y sus-
24 cripción de la presente escritura y formula las declaraciones
25 en ella contenidas, el señor Doctor Rómulo Gallegos Vallejo,
26 por los derechos que representa, en su calidad de Vicepresiden-
27 te, Subrogante del Gerente General de la Compañía Anónima "3M
28 ECUADOR C. A.", calidad que acredita con el nombramiento acom-

1 pañado, y además, por la autorización de la Junta General Ex-
2 traordinaria de Accionistas de la Compañía antes nombrada, ce-
3 lebrada el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta i seis, cu-
4 ya copia igualmente acompañada.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: El otor-
5 gante en la calidad invocada, expresa: UNO) Que por escritura
6 pública autorizada por el Notario del Cantón Quito, señor doc-
7 tor Cristóbal Guarderas, el cuatro de agosto de mil novecien-
8 tos sesenta i cinco, se constituyó con domicilio en la ciudad
9 de Quito la Compañía "MICHELL COTTS (ECUADOR) C. A., escritura
10 que luego de la aprobación legal pertinente se inscribió en el
11 Registro Mercantil el quince de Octubre de mil novecientos se-
12 senta i cinco; DOS) Que por escritura pública autorizada por
13 el Notario del Cantón Quito, señor doctor Manuel Veintimilla
14 Ortega, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta i
15 seis, la Compañía "MICHELL COTTS (ECUADOR) C.A." cambió su de-
16 nominación por la de "PRODUCTOS INDUSTRIALES C. A.", escritura
17 que luego de la aprobación legal correspondiente, se inscribió
18 en el Registro Mercantil el siete de Julio de mil novecientos
19 sesenta i seis; TRES) Que por escritura pública autorizada por
20 el Notario Segundo del Cantón Quito, señor doctor José Vicente
21 Troya, el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta i siete,
22 la Compañía "PRODUCTOS INDUSTRIALES C.A." cambió su denominación
23 por la de "3M ECUADOR C. A.", aumentó su capital social a la su-
24 ma de TREINTA I CINCO MILLONES DE SUCRES, trasladó su domicilio
25 a la ciudad de Guayaquil y reformó íntegramente sus Estatutos
26 Sociales, escritura que luego de la aprobación legal correspon-
27 diente se inscribió en los Registros Mercantiles de Quito y
28 Guayaquil, el veintinueve de Junio de mil novecientos setenta i



1 siete y quince de Julio de mil novecientos setenta i siete, en
2 su orden; CUATRO) Que la Junta General Extraordinaria de Accio-
3 nistas de la Compañía "3M ECUADOR C. A.", en sesión celebrada
4 el nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta i cinco, re-
5 solvió elevar su capital social en CIENTO CINCO MILLONES DE SU-
6 CRES y reformar sus estatutos para armonizarlos con el nuevo
7 monto de capital, todo lo cual consta tanto en el acta de la
8 Junta antes referida como de la escritura pública autorizada
9 por el Notario Primero del Cantón Quito, señor doctor Jorge
10 Machado Cevallos que aún no ha sido aprobada por la Superinten-
11 dencia de Compañías, ni inscrita en el Registro Mercantil; y,
12 CINCO) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
13 Compañía Anónima "3M ECUADOR C. A.", en sesión celebrada el o-
14 cho de Agosto de mil novecientos ochenta i seis, con la concu-
15 rrencia y unanimidad de los accionistas que representaban la
16 totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió, en-
17 tre otros asuntos, ratificar el aumento de capital y reforma
18 de estatutos acordada en la Junta General citada en el numeral
19 precedente y modificar la forma de pago, autorizando al inter-
20 viniente formalizar las resoluciones adoptadas.- TERCERA: DE-
21 CLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor doctor
22 Rómulo Gallegos Vallejo, por los derechos que representa, en
23 su calidad de Vicepresidente, subrogante del Gerente General,
24 de la Compañía Anónima "3M ECUADOR C. A." y, en cumplimiento
25 del encargo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
26 de la Compañía antes nombrada, celebrada el ocho de agosto de
27 mil novecientos ochenta i seis, declara: UNO) Ratificar el au-
28 mento de capital acordado en la sesión de Junta General Extra-

1 ordinaria de Accionistas celebrada el nueve de Diciembre de mil
2 novecientos ochenta i cinco, en la suma de CIENTO CINCO MILLONES
3 DE SUCRES que estará representado por veintiun mil nuevas accio-
4 nes, ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. Con
5 este incremento el capital social de la compañía "3M ECUADOR C.A."
6 sería de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES, representada por
7 veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil
8 sucres cada una; DOS) Ratificar la suscripción de las acciones
9 correspondientes al aumento de capital antes referido, en la for-
10 ma siguiente: MINNESOTA MINING and MANUFACTURING COMPANY (3M COM-
11 PANY), veinte mil ochocientos sesenta i cinco acciones; doctores
12 Francisco Rosales Ramos, ciento veintiseis acciones y, los docto-
13 res Julio Corral Borrero, Federico Chiriboga Vasconez y Rómulo
14 Gallegos Vallejo, tres acciones cada uno. En consecuencia, se
15 encuentra suscrita la totalidad del aumento de capital. Se deja
16 constancia que salvo MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING (3M COM-
17 PANY) es de nacionalidad estadounidense, los demás suscriptores
18 son ecuatorianos.- TRES) Que la totalidad de las acciones que
19 representa el aumento de capital, se paguen así: TRES.a) Median-
20 te la capitalización de la totalidad de la reserva proveniente
21 del Superavit por la revalorización de activos, la misma que
22 alcanza a la suma de OCHENTA I OCHO MILLONES CIENTO VEINTE I TRES
23 MIL SESENTA I DOS SUCRES; y el saldo esto es DIECISEIS MILLONES
24 OCHOCIENTOS SETENTA I SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA I OCHO SUCRES
25 mediante la capitalización de utilidades no distribuidas por ese
26 monto. La forma de pago antes referida modifica a la acordada en
27 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de nueve de Di-
28 ciembre de mil novecientos ochenta i cinco.- CUATRO) Ratificar la



1 Reforma de Estatutos Sociales en los siguientes términos: AR-
2 TITULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía
3 es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividida en veintio-
4 cho mil acciones, ordinarias y nominativas de un valor de Cin-
5 co mil sucres cada una.- CINCO) Dejar sin efecto la escritura
6 de aumento de capital y Reforma de Estatutos otorgada el vein-
7 te de Junio de mil novecientos ochenta i seis, ante el Notario
8 Primero del Cantón Quito, señor Doctor Jorge Machado Cevallos,
9 por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
10 del ocho de Agosto de mil novecientos ochenta i seis. Agregue
11 usted, señor Notario las formalidades necesarias para la vali-
12 dez y firmeza de la presente escritura a la que deberá incorpo-
13 rar mi nombramiento y agregue el Acta de Junta General Extraor-
14 dinaria de Accionistas del ocho de Agosto de mil novecientos
15 ochenta i seis.- Firmado) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo. Abo-
16 gado. Registro número ciento cincuenta i cinco.==== NOMBRAMIEN-
17 TO: Marzo treinta de mil novecientos ochenta i seis.- Señor Doc-
18 tor Rómulo Gallegos Vallejo. Ciudad.- De mis consideraciones:
19 Cumplo en comunicar a Usted que el Directorio de la Compañía
20 3M ECUADOR C. A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el
21 acierto de reelegir a Usted en las funciones de VICEPRESIDEN-
22 TE, por el período de dos años, y con las atribuciones y debe-
23 res constantes de la escritura pública de aumento de capital,
24 cambio de domicilio, reforma y codificación de los Estatutos
25 autorizada por el Notario Segundo del Cantón Quito Doctor José
26 Vicente Troya, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el
27 veintinueve de Junio de mil novecientos setenta i siete y en
28 el de Guayaquil el quince de Julio del mismo año. 3M ECUADOR

1 C.A., fue constituida con el nombra de MITCHELL COTIS ECUADOR

2 S.A., mediante escritura de cuatro de Agosto de mil novecien-

3 tos sesenta i cinco, otorgada ante el Notario de Quito Doctor

4 Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil de Qui-

5 to el quince de Octubre de igual año. Mediante escritura de

6 veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta i seis otorga-

7 da ante el Notario de Quito Doctor Manuel Veintimilla, inscri-

8 ta en el Registro Mercantil de Quito el siete de Julio del mis-

9 mo año, cambió su denominación por la de PRODUCTOS TROPICALES

10 C. A., mediante escritura de cuatro de Marzo de mil novecien-

11 tos setenta i siete otorgada ante el Notario Segundo de Quito

12 Doctor José Vicente Troya e inscrita en el Registro Mercantil

13 del Cantón Quito el veintinueve de Junio de mil novecientos

14 setenta i siete y en el Registro Mercantil del Cantón Guaya-

15 quil con fecha quince de Julio del mismo año, se cambió su de-

16 nominación por la de 3M ECUADOR C. A., se aumentó su capital

17 social y trasladó su domicilio a la ciudad de Guayaquil. Sír-

18 vase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en

19 el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación

20 Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en todo caso de

21 falta temporal del Gerente General. Atentamente. Firmado) Dr.

22 Francisco Rosales Ramos, Presidente. Acepto, el nombramiento

23 de Vicepresidente de la compañía 3M ECUADOR C. A.- Guayaquil

24 Marzo treinta de mil novecientos ochenta i seis. Firmado) Dr.

25 Rómulo Gallegos Vallejo. Queda inscrito este Nombramiento de

26 fojas veinticuatro mil novecientos ochenta i cuatro, número

27 cinco mil setecientos ochenta i tres del Registro Mercantil y

28 anotado bajo el número ocho mil ochocientos treinta i ocho del

1 del Repertorio. Quedan archivados los certificados de Regis-
2 tro y Defensa Nacional. Guayaquil, Julio Catorce de mil nove-
3 cientos ochenta y seis. El Registrador Mercantil. Firmado) Ab.
4 Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Can-
5 tón Guayaquil. Hay un sello.- Abogado Héctor Miguel Alcívar
6 Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la
7 presente fotocopia de Nombriamiento es igual a su original.-
8 Guayaquil, siete de Agosto de mil novecientos ochenta i seis.
9 Firmado) Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mer-
10 cantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello.==== Son copias .-
11 El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del pre-
12 sente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para
13 que surta sus efectos legales.- Queda agregado la copia del
14 Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accio-
15 nistas de la Compañía "3M ECUADOR C. A.".- La cuantía de la
16 presente escritura es la cantidad de CIENTO CINCO MILLONES DE
17 SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el
18 Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscri-
19 be en unidad de acto, conmigo. Doy fe.-
20
21
22
23
24 Ruc 1490014-478001.
25 cc: 0900476599
26 CT: 126889.
27 QV: 102118.
28



ACTA N° 19

06

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "3M ECUADOR C.A.",
CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DE 1986.-----

En Quito, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, a las nueve de la mañana, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "3M ECUADOR C.A. ", a la que concurren los accionistas señores Dr. Francisco Rosales Ramos, titular y propietario de 42 acciones; Dr. Julio Corral Borrero, titular y propietario de 1 acción; Dr. Federico Chiriboga Vásquez, titular y propietario de 1 acción; Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, titular y propietario de 1 acción ; y, Minnesota Mining and Manufacturing Company (3M Company), representada por el señor Abogado Alfredo Contreras Villavicencio, calidad que acredita con la carta poder que existe archivada , titular y propietaria de 6955 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de \$ 5.000,00, cada una.- Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a \$ 35000.000,00, dividido en 7000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 5.000,00, cada una.-

Preside la sesión su Presidente Titular, señor doctor Francisco Rosales Ramos y actúa como Secretario el señor Doctor Rómulo Gallegos Vallejo.-

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia establecida en el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas que como se deja anotado, representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado, respecto a los asuntos a tratarse en esta Junta y de que ésta se lleve a cabo, sin el requisito de convocatoria previa, la amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la misma Ley antes citada .-

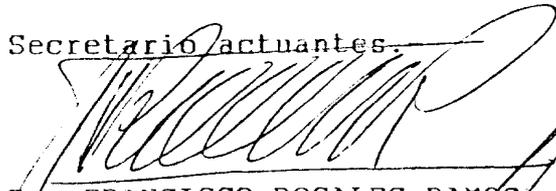
El Presidente manifiesta que luego de la inspección realizada por la Superintendencia de Compañías, se ha determinado que el monto de la reserva proveniente de la revalorización de activos fijos, es significativamente superior a la que constaba en los Libros de la Compañía y que además se mencionó en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de Diciembre del año próximo pasado. Que en estas circunstancias estima oportuno plantear la revisión de las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas para armonizarlas con la realidad contable. Que de aceptarse este planteamiento, habrá de dejar sin efecto la escritura de aumento de capital otorgada y que se encuentra al estudio y aprobación de la Superintendencia de Compañías.-

La Junta luego de discutir y deliberar el asunto planteado, por unanimidad , RESUELVE:- 1.- Ratificar el aumento de capital acordado en la Junta General Extraordinaria de

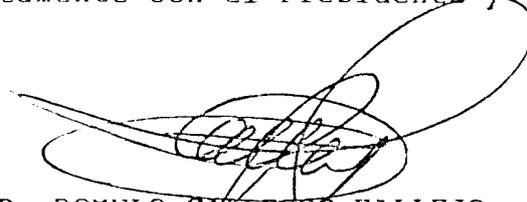
Accionistas, celebrada el 9 de Diciembre de 1985, en la suma de \$ 105.000.000,00 que estará representado por 21.000 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de \$ 5.000,00 cada una; 2.- Ratificar la suscripción de las acciones correspondientes al aumento de capital antes referido,, en la forma siguiente: Minnesota Mining and Manufacturing Company (3M Company), 20865 acciones; Dr. Francisco Rosales Ramos, 126 acciones; y, los Doctores Julio Corral Borrero, Federico Chiriboga Vásquez y Rómulo Gallegos Vallejo, cada uno de los nombrados, 3 acciones; 3.- Que las acciones suscritas se paguen mediante la capitalización de la totalidad de la reserva proveniente de la revalorización de activos que alcanza la cifra de \$ 88.123.062,00 y el saldo hasta completar el monto del aumento de capital, se tome de las utilidades no distribuidas. En estos términos se modifica la resolución pertinente adoptada en la Junta General de Accionistas de 9 de Diciembre de 1985; 4.- Ratificar la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la Compañía es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES, divididos en 28.000 acciones, ordinarias y nominativas de un valor de CINCO MIL SUCRES, cada una.**; 5.- Dejar sin efecto la escritura de aumento de capital otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 20 de Junio de 1986; y, 6.- Autorizar al Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, para que en su calidad de Vicepresidente, subrogante del

Gerente General, realice todas las gestiones para formalizar legalmente las resoluciones adoptadas en esta Junta.-

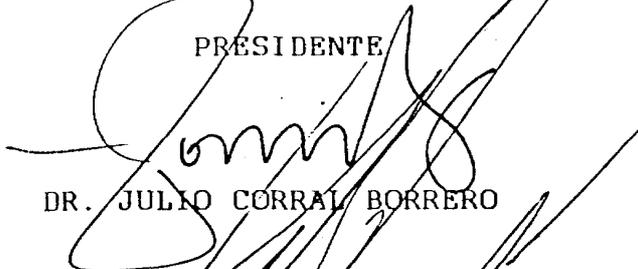
Por no haber otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión, es aprobada y suscrita sin modificaciones por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.


DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS

PRESIDENTE


DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO

SECRETARIO

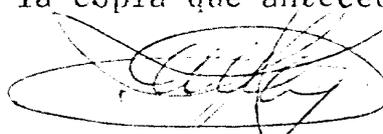

DR. JULIO CORRAL BORRERO


DR. FEDERICO CHIRIBOGA V.

P. MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING Co.

Ab. ALFREDO CONTRERAS VILLAVICENCIO

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.


Dr. Rómulo Gallegos Vallejo
SECRETARIO

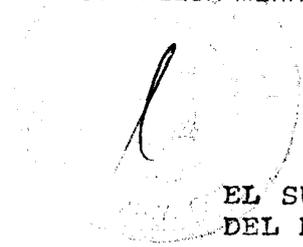


76 08

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

JUAN LEON MERA Y ROCA • TELEFONO 527-017 • P. O. BOX 194-A • QUITO-ECUADOR



50

RESOLUCION No.

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo No.789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la Compañía MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY, de nacionalidad estadounidense, para que con el carácter de extranjera directa invierta - la suma de CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (S/.104'325.000), mediante capitalización del Superávit de revalorización de activos, reserva legal y utilidades retenidas, en el aumento de capital de la Compañía 3M ECUADOR C.A., según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de diciembre de 1985.

La Compañía 3M ECUADOR C.A., con el acordado aumento tendrá un capital social de S/.140'000.000, de sucres, de los cuales el 99.36% del capital constituirá inversión extranjera directa, por lo que la empresa seguirá manteniendo la calidad de Extranjera, en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas.

La Compañía MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY, de nacionalidad estadounidense, se obliga a registrar

...P...



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

- 2 -

50

trar en el Banco Central del Ecuador la inversión extranjera directa autorizada, y a remitir a este Ministerio, una copia de dicho registro.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

2.1 ENE. 1985

ES COPIA LO CERTIFICO

José Villacís Paz y Miño
Econ. Selo Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEI

José Villacís Paz y Miño,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.-
ENCARGADO.

CERTIFICA:

Es fiel COMPULSA del documento que antecede, en dos fojas útiles, el mismo que obra como habilitante de la Escritura número: ochocientos veinte y nueve-BIS, otorgada ante mí, el veinte de Junio de mil novecientos ochenta y seis; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. -

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA CO-
2 PIA de la escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Ca-
3 pital de la Compañía Anónima "3M ECUADOR C. A.", QUE SELLO Y
4 FIRMO EN Guayaquil, a dieciseis de Septiembre de mil novecien-
5 tos ochenta i seis. - ~~_____~~ .

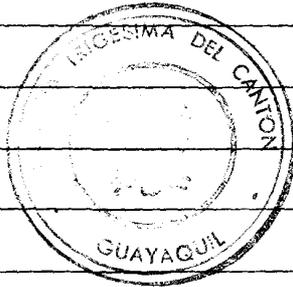
6 AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30° GUAYAQUIL

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16 RAZON: Tomé nota al margen de la escritura pública de aumento
17 de capital y reforma de estatutos efectuada en la Compañía Anó-
18 nima 3M - Ecuador C.A., otorgada ante mí, el 20 de junio de
19 1.986; que se la deja sin efecto de conformidad a las declara-
20 ciones constantes de la presente escritura pública . - - - -
21 Quito, a primero de octubre de 1.986.-

22
23 *Juan P. Pizarro*
24
25
26
27
28

RAZON: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura

de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital de la Compañía Anónima 3M ECUADOR C.A., cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 86-2-1-1-08888 del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, y de fecha 16 de Octubre de 1.986. - Guayaquil, Octubre 20 de 1.986.



PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAGUIL

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 86-2-1-1-08888, dictada el 16 de Octubre de 1.986, por el Sr. Intendente de Compañías - Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "3M ECUADOR C. A." de fojas 38.351 a 38.366, número 8.937 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.586 del Repertorio.- Guayaquil, veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintisiete de Octubre de mil nove

cientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil . -

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de esta escritura pública a foja 16.109 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, veintisiete de Octubre de mil nove -
cientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

